Art. 2.—Dicha Dirección General tendrá como fin estimular, organizar y completar el esfuerzo de las Comunidades Sociales hacia su propio desarrollo socio-económico, proporcionándoles el asesoramiento técnico apropiado y complementando el esfuerzo económico local.

Art. 3.—Este Organismo estará a cargo de un Director y un Sub-Director nombrados por el Poder Ejecutivo. Se regirá por un Reglamento Interno y contará con los fondos asignados en el Presupuesto Nacional.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 677, que ordena transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente.

(G. O. Nº 8939, del 8 de Abril de 1965.)

República Dominicana

EL TRIUVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 677

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965:

DEL: CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

Programa 2
G20111 SERVICIOS BASICOS RD$ 2,860.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

Subprograma 7-Inspecciones de Educación:
01-Servicios Personales RD$ 2,860.00

Programa 3
G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$ 4,400.00
Subprograma 1-Educación Primaria Urbana:
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA.

01-Servicios Personales RD$ 1,540.00
Subprograma 2-Educación Primaria Rural
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA RURAL.

01-Servicios Personales RD$ 2,860.00

RD$ 4,400.00

Programa 6
G20601 EDUCACION DE ADULTOS RD$829,430.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACION.

01-Servicios Personales.
Subprograma 1-Servicios Administrativos RD$ 14,465.00
Subprograma 2-Alfabetización de Adultos RD$814,965.00

RD$829,430.00

Programa 10
G20701 FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES RD$ 3,300.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE BELLAS ARTES.

Subprograma 7-Orquesta Sinfónica Nacional:
01-Servicios Personales RD$ 3,300.00

RD$839,990.00

AL: CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

Programa 1
G20110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 6,050.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales.

Subprograma 1-Dirección Superior	RD$	5,170.00
Subprograma 3-Planificación	RD$	880.00
	RD$	6,050.00

Programa 2
G20111 SERVICIOS BASICOS RD$ 78,430.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

01-Servicios Personales:		
Subprograma 6-Servicios Departamentales de Educación	RD$	72,160.00
Subprograma 7-Inspecciones de Educación	RD$	6,270.00
	RD$	78,430.00

Programa 3
G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$585,090.00

01-Servicios Personales:
Subprograma 1-Educación Primaria Urbana:
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA URBANA RD$495,950.00

Subprograma 2-Educación Primaria Rural
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION PRIMA-
RIA RURAL RD$ 29,150.00

RD$525,100.00

03-Materiales y Sumi-
nistros RD$ 59,990.00

Programa 4
G20301 EDUCACION MEDIA RD$153,910.00

01-Servicios Personales:
Subprograma 1-Educación
Media General:
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION SECUN-
DARIA Y NORMALISTA RD$147,860.00

Subprograma 2-Educación
Media Vocacional:
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION VOCA-
CIONAL RD$ 6,050.00

RD$153,910.00

Programa 6
G20601 EDUCACION DE ADULTOS RD$ 1,210.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE LA CAMPAÑA NACIO-
NAL DE ALFABETIZACION.

Subprograma 2-Alfabeti-
zación de Adultos:
01-Servicios Personales RD$ 1,210.00

Programa 9
G20515 SUBVENCIONES RD$ 12,000.00
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.

07-Transferencias Corrientes RD$ 12,000.00

Programa 10
G20701 FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES RD$ 3,300.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES.

Subprograma 7-Orquesta Sinfónica Nacional
01-Servicios Personales RD$ 3,300.00

RD$839,990.00

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral Ramón Cáceres Troncoso